

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA ESPECIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dure más de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1907.—MES DE JULIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligatorios de pago diferible

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Julio de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capitales	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento..				
2.º Policía de Seguridad.....	1.197 97	1.203 33	417 45	2 818 75
3.º Policía urbana y rural.....	2.186 71	1.563 17	267 93	4.017 81
4.º Obras públicas.....	49.498 18	34.778 73	25.419 61	109.696 52
5.º Cargas.....				
6.º Imprevistos.....	175 06	661 61	238 37	1.075 04
TOTAL.....	53.057 92	38.206 84	26.343 36	117.608 12

Madrid 17 de Julio de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 534.—310.

Garganta

Por los guardas de campo de este término, Vicente Martín y Manuel Hernanz, ha sido encontrada el día 10 de los corrientes, causando daño en siembras al sitio de Verdugal, una res vacuna de ignorado dueño, cuyas señas son las siguientes:

Una vaca como de ocho á nueve años, pelo retinto, cuerna paleña alta, la oreja izquierda despuntada y la derecha sin señal.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del dueño de dicha res, y pueda pasar á este pueblo á recogerla, previo pago de daños y gastos ocasionados, advirtiendo que, transcurridos quince días, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que se presente aquél, se procederá á la venta en pública subasta con arreglo á la Ley.

Garganta 16 de Julio de 1907.—El Alcalde, P. A., Rafael Tundidor.

536.—310.

Móstoles

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Abril

Dedicada á la toma de posesión del Ayuntamiento interino y designación de cargos.

Día 3

Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de la renuncia, que del cargo de Concejal interino presentó don Pedro Hernández, fundada en el caso primero, art. 43 de la Ley Municipal, acordándose aceptarla y ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se nombró Comisionado, para que presente á los mozos sujetos á revisión de sus excepciones ante la Excmo. Comisión mixta, al Regidor Síndico, D. Enrique Rodríguez.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del estado de los fondos, según arqueo verificado en la Depositaria.

Que dado el estado de inseguridad en que está la Casa Ayuntamiento, para guardar en ella el arca de caudales, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, autorización para conservarla en casa del Depositario.

Que en la próxima sesión se proceda al sorteo para cubrir seis vacantes que existen en la Junta municipal.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó, amillarar en su día, á nombre de don Faustino Hernández, dos fincas rústicas en este término municipal.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados á la Junta municipal, según estaba acordado, y se nombraron las tres Comisiones permanentes que han de funcionar en el presente año.

Que se abone al Farmacéutico, don Emilio Castañares, el importe de las medicinas suministradas á los enfermos pobres en el mes de Marzo, con cargo al Cap. V, art. 3.º del presupuesto.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de Semana Santa, acordando su abono con cargo al Cap. IX, art. 3.º de dicho presupuesto.

Se nombró Secretario interino de este Ayuntamiento á D. Claudio Caballero Fernández.

Extraordinaria del día 13.

Se acordó que se encargue al maestro albañil, D. Venancio Baena, la formación de un presupuesto de las obras necesarias en el lavadero público.

Que la Comisión de Obras públicas estudie el plan de arreglo de los Caminos de este término, proponiendo al Ayuntamiento las obras que considere necesarias.

Que se paguen los jornales invertidos en limpiar los árboles y plantas de los paseos públicos, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Nombrar Depositario interino de fondos municipales á D. Antonio Rodríguez en sustitución de D. Práxedes Godino, que desempeñaba el cargo, y que se anuncie al público para proveerla en propiedad.

Día 24.

Leídas las actas de las anteriores, fueron aprobadas, y dada cuenta de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Que se abonen los jornales empleados en el arreglo de Caminos agrícolas con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto, según listas aprobadas.

Que no habiéndose presentado instancia alguna solicitando la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, durante los días que estuvo anunciada al público, se acordó declarar el cargo Concejal y obligatorio, y confirmar en dicho cargo á D. Antonio Rodríguez, que lo desempeña interinamente.

Que se requiera á los deudores á fondos municipales para que en lo que resta de mes hagan efectivos sus descubiertos.

Día 1.º de Mayo.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la liquidación de la distribución de fondos del mes anterior y la distribución de dichos fondos para el corriente.

Convocar á la Junta municipal para el día 4 del actual.

Fijar al público el bando de costumbre sobre Policía rural.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid invitando á la Corporación á la función cívico-religiosa que celebrará en honor de los héroes del 2 de Mayo de 1808, y de otra de la primera Comisión de la Cruz Roja con igual invitación, para las que se celebrarán los días 2 y 5 del corriente mes al propio objeto, acordándose asistir á dichos actos.

Designar una Comisión que vigile el Prado comunal, denominado «El Soto», por si se desarrollara el mosquito de la langosta, tomando las medidas convenientes para su extinción, caso de presentarse.

Extraordinaria del día 6

Se dió cuenta de haber aparecido la langosta en «El Soto», de estos propios, en forma de mosquito, quedando enterada la Corporación de los medios empleados para extinguirla, acordándose dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador á fin de que tome las medidas necesarias y seguir entretanto los trabajos con toda actividad hasta conseguir la destrucción del insecto, pagándose los gastos que esto ocasiona con cargo al Capítulo de imprevistos, sin perjuicio de su reintegro cuando se apruebe el oportuno presupuesto.

Día 8

Leídas las actas de las anteriores, que fueron aprobadas, se dió cuenta del contenido en los BOLETINES OFICIALES, y se acordó:

Que en la próxima sesión, se proceda á la renovación de la Junta pericial.

Que se pague el segundo trimestre de Contingente provincial.

Aprobar la cuenta de cobros y pagos realizados por el Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, y quedar enterados de haberse pagado el primer trimestre por consumos.

Aprobar el extracto de sesiones del primer trimestre.

Dejar cesante al Aguacil interino, Gil Manzano, y nombrar en su lugar á Baldomero Hernández, con igual carácter.

Día 15

Aprobada el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acuerda:

Proceder á designar los Vocales que al Ayuntamiento le corresponde nombrar para que formen parte de la Junta Pericial, y proponer en ternas los que ha de nombrar la Administración de Hacienda.

Convocar á la Junta de extinción de langosta.

Abonar al recaudador de contribuciones del partido, el recibo del cuarto trimestre, por el impuesto sobre sueldos, y que se gestione de la Administración de Hacienda, datos para la liquidación de dicho impuesto.

Rectificar la lista de vecinos pobres, con derecho á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

Conceder á la Sociedad local de socorros mutuos para obreros un donativo de 50 pesetas con cargo al Capítulo improvisado para solemnizar el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Darse por enterados del nombramiento de peritos hechos por la Administración de Hacienda para formar parte de la Junta pericial, y convocar á dicha Junta para mañana, á fin de comparecer de la formación de los apéndices al amillaramiento.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por el maestro albañil D. Venancio Baena, por encargo del Ayuntamiento, para las obras de reforma del lavadero público, acordando pedirle aclaraciones antes de resolver.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las reclamaciones verbales que le han presentado algunos vecinos acerca de los terrenos ocupados por la nueva calle á la estación, acordando que los reclamantes lo hagan en debida forma, para resolver lo que proceda.

Día 29

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta del contenido en los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta de los datos adquiridos en la Administración de Hacienda, respecto al impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados, acordándose reclamar de dicha oficina la rectificación practicada, por considerarla excesiva.

Día 5 de Junio

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES OFICIALES

Se aprobó la distribución de fondos para el mes corriente.

Se acordó desvedar «El Soto» el día 7 del actual, y que desde el día 6 quede en suspenso la ronda de serenos.

Aprobar el presupuesto de obras de reforma del lavadero público, presentada por D. Venancio Baena, y que se proceda á la ejecución de dichas obras.

Día 12

Aprobada el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Proceder á la ejecución de las obras necesarias en los Caminos agrícolas y en la cañería del lavadero público.

Día 19

Leída el acta de la anterior y los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Proceder á la formación de la Estadística de Carruajes, y que se remita al señor Presidente de la Junta de ganados.

Abrobar las listas de jornales empleados en el arreglo de caminos, y que se pague su importe con cargo al Capítulo correspondiente.

Día 26

Se leyó el acta de la anterior, que fué

aprobada, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se tomaron los siguientes acuerdos:

Llamar la atención del Sr. Cura encargado de la Parroquia de esta villa, acerca del estado en que se encuentra la cúpula y veleta de la torre de la Iglesia.

Aprobar la rectificación de la lista de vecinos pobres con derecho á la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, y que se haga saber al público, por término de ocho días.

Quedar enterados de que el Arquitecto D. Pablo Aranda, á petición del Ayuntamiento, ha prometido encargarse de la rectificación del replanteo de la nueva calle á la Estación del ferrocarril.

JUNTA MUNICIPAL

Día 4 de Mayo

No tuvo efecto la sesión, por falta de asistencia de los Sres. Vocales.

Día 6

Aprobada el acta de la anterior, quedó constituida la Junta y se nombró la Comisión que ha de examinar las cuentas del año 1906.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Móstoles 17 de Julio de 1907.—El Alcalde interino, Juan José López.—El Secretario interino, Claudio Caballero. 585.—310.

Real Sitio de El Pardo

Por renuncia del que la desempeña, se halla vacante la plaza de médico titular de esta población, correspondiente á la clase 4.ª, según el Reglamento de partidos médicos, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, cobradas mensualmente, por la asistencia de familias pobres que el Ayuntamiento designará.

Las cuotas de la asistencia del resto del vecindario, menos los que pertenecen al Real Patrimonio, serán las que de común acuerdo fijen y señalen los vecinos y el titular, cobrando éste su importe en la forma que lo contraten; pudiendo todos los médicos colegiados, aspirar á dicha plaza, en el término de un mes, que se contará desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta localidad tiene encantadores atractivos naturales, tranvia de vapor, dista 14 kilómetros de Madrid, su saluberrimo clima es un sanatorio milagroso para muchísimas dolencias y está plétorica de veraneantes.

Real Sitio de El Pardo á 15 de Julio de 1907.—El Alcalde, Ramón Cabana. 547.—311.

Villaviciosa de Odón

D. Victoriano Menéndez Barrio, Alcalde Constitucional de Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid.

Hago saber: Que autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad, después de nueva tasación pericial para enajenación de una casa propiedad de este municipio, que antes fué Escuela de niños, situada en el número 4, de la calle de la Escuela, en esta población, y no habiendo habido licitador alguno, en la primera subasta que tuvo lugar el día 14 del corriente mes, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria de este día, ha acordado anunciar una segunda subasta después de la retasa que fué autorizada para la primera, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de once á doce de su mañana del día 31 del corriente mes, bajo mi presidencia ó del señante que me sustituya, bajo el tipo de 2.925 pesetas, y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde las ocho á las doce de la mañana; la subasta se verificará á por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se expresan, y que habrán de presentarse.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con arreglo al pliego de condiciones, que con los títulos de propiedad de la expresada finca, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento todos los días laborables, de ocho á doce de la mañana, es preciso depositar provisionalmente 146 ptas. 25 céntimos, valor de dicha finca, y luego que se adjudique el remate al favorecido, ha de completarse hasta 585 pesetas, que es la fianza definitiva, si no prefiere pagar entonces el precio total.

El precio del remate será satisfecho dentro de los ocho días siguientes al que sea aprobada definitivamente la adjudicación.

Los poderes de los que comparezcan á la subasta, si se presenta en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por letrado de este distrito.

Se hace constar haberse anunciado previamente el acuerdo de subasta y las condiciones, sin que nadie reclamase contra ellas.

Villaviciosa de Odón 19 de Julio de 1907.—Victoriano Menéndez.—P. S. M., Rafael de la Paliza, Secretario.

Modelo de proposición

Don... vecino de... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, fecha 19 del corriente mes, y de las condiciones que contiene para la enajenación de la casa que fué Escuela de niños en la calle de la Escuela, núm. 4, se comprometo á comprar dicha finca con estrieta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 548.—311.

Tesorería de Hacienda

Contribución accidental y utilidades Año de 1907.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 19 de Julio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar. 552.—311.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. José M.ª Aparici y Clemente, Oficial de Sala de las audiencias provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí penden, ante la Sala segunda de este Superior Tribunal y Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo, unos autos civiles ordinarios de menor cuantía seguidos por doña Sabina Ortega, con la representación del Estado, y D. José León Vivó sobre tercería de dominio, en los cuales la referida Sala ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia, núm. 101.—En la villa y corte de Madrid á 28 de Julio de 1907. En el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos pende en virtud de ape-

lación remitido por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte y seguidos entre partes, de una como demandante y apelada por sí doña Sabina Ortega Bailat, sin ocupación determinada y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, y defendida por el Abogado D. Basilio Edo, de otra, como demandado y apelante el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, y de otra, como demandado y apelado, D. José León Vivó, constituido en rebeldía, por lo cual se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal sobre tercería de dominio.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar á la tercería de dominio promovida por doña Sabina Ortega Bailat; sobre los muebles embargados á don José León Vivó.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Primitivo González del Alba.—Baldomero Gullón.—Juan Francisco Ruiz.—Pedro María Usera.—Luis Rubio.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Baldomero Gullón, Magistrado de la Sala segunda de esta audiencia y Ponente en estos autos, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que yo el Relator Secretario certifico.—Madrid 28 de Junio de 1907.—Ante mí P. H., Licenciado César Sánchez.

Y para que conste y pueda tener efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á 1.º de Julio de 1907.—El Oficial de Sala, José Aparici. 507.—309.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª—La Sección 3.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 6 de Julio, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra José Camba Bande, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 26 de Julio actual y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el tribunal del Jurado; y, al propio tiempo, ha dispuesto se cite al testigo Anselmo San Juan Nágera, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 9 de Julio de 1907.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. 556.—311.

Juzgados militares

CARTAGENA

D. Antonio de Murcia y Rusño, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de una sumaria.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado de Infantería de Marina Antonio Monserrat González-hijo de Antonio y Laureana, de ventidos años de edad, estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1'670 milímetros, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en la causa seguida en este Juzgado, sobre falso testimonio, al vecino de Navas del Rey, Eleuterio Hernández Barroso, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes que se le embargaron á dicho Eleuterio:

1.º Una mula, pelo negro, edad cerrada, alzada seis cuartas y media, llamada Catalana, sin marca ni señal alguna, tasada en 500 pesetas.

2.º Una burra, pelo blanco rufo, cerrada, sin nombre ni señal alguna, tasada en 100 pesetas.

3.º Una tierra labrantia, al sitio de Valderrábanos, del término de Navas del Rey, de caber tres fanegas en sembradura, que linda Saliente, Mediodía y Norte, monte de propios, y Poniente, César Santos, tasada en 300 pesetas, y

4.º Un prado de pan-trillar, al sitio de Corral Nuevo, del término de Navas del Rey, cercado de pared de piedra, de caber dos fanegas en sembradura, que linda, Saliente y Norte, calleja pública; Mediodía, Juana Hernández, y Poniente, D. Félix Panadero Domínguez, tasado en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de Agosto próximo, á las once y media de su mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta, el consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de aquella, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 15 de Julio de 1907. = Eduardo de Zúñiga = P. S. M., Licenciado Francisco Ruibérriz de Torres.

516 — 309.

D. Eduardo de Zúñiga y Garofa Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en la causa seguida en este Juzgado sobre amenazas de muerte contra el vecino de Navas del Rey, Eleuterio Hernández Barroso, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de la población de Navas del Rey, y su calle Alta, sin número, que consta de planta baja con varias habitaciones y sobrado, y linda á derecha, herederos de Cayetano Hernández; izquierda, con los mismos, y espalda, tierra de Canato Hernández, tasada en 300 pesetas.

2.ª Un prado al sitio del Prado de Setas, del término de Navas del Rey, de caber dos fanegas de segunda clase, cercado de pared de piedra, que linda al Saliente, con otro de D. Santiago Fernández Amor; Mediodía, herederos de Pedro Domínguez; Poniente, D. Santiago Fernández Amor, y Norte, camino vecinal de los Charcones; tasado en 305 pesetas, y

3.ª Una tierra labrantia al sitio del Puente Jordano, del término de Navas del Rey, de caber ocho fanegas en sembradura, y linda Saliente, camino del barranco Lobero; Mediodía, Julián Hernández; Poniente, Emilio Santos, y Norte, Juana Hernández; tasada en 195 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta, el consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de aquella; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 14 de Julio de 1907. = Eduardo de Zúñiga = P. S. M., Licenciado Francisco Ruibérriz de Torres.

515. — 309.

COMPANIA FRANCESA DEL FÉNIX

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en 1819 y transformada en Sociedad Anónima libre á los términos de la Ley de 24 Julio de 1867.

Autorizada en España en 28 de Junio de 1877 y 5 de Febrero de 1878.

ESTABLECIDA EN... { París: Rue de Lafayette, núm. 33
Madrid: Calle del Carmen, núm. 33

Balance general en 31 de Diciembre en 1906

ACTIVO	Francos.
Rentas del Estado, 3 por 100.....	1.549.564 78
Valores diversos.....	23.859.817 69
Inmuebles.....	3.738.351 88
Caja.....	178.478 62
Efectos á recibir.....	2.499 90
Agentes diversos.....	1.181.142 89
Diversas cuentas deudoras.....	1.610.248 61
TOTAL.....	32.120.099 87

PASIVO	Francos.
Fondo social.....	4.000.000
Reserva social.....	7.396.279 96
Primas reservadas para los riesgos en curso.....	5.629.178 77
Reserva de previsión.....	6.100.000
Reserva especial.....	1.000.000
Reserva inmobiliaria.....	1.000.000
Siniestros pendientes de arreglo.....	372.070
Dividendos pendientes de pago.....	81.200
Compañías reaseguradoras.....	148.386 55
Acreedores diversos.....	2.643.314 27
Ganancias y pérdidas.....	3.749.669 82
TOTAL.....	32.120.099 87

Es copia conforme con el original á que me remito. = El representante general de la Compañía de España, Francisco Lastres.

P,

EL FÉNIX

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Empresa privada sometida á la intervención del Gobierno.

Autorizada primitivamente en Francia en 9 de Junio de 1844 y 25 de Enero de 1846
y en España en 28 de Junio de 1877 y 5 de Febrero de 1878.

ESTABLECIDA EN... { París: Rue de Lafayette, núm. 33.
Madrid: Calle del Carmen, núm. 33.

Balance general en 31 de Diciembre de 1906.

ACTIVO	Francos.
Capital debido por los accionistas.....	3.000.000
Inmuebles.....	73.717.741 08
Fondos del Estado Francés.....	7.309.823 28
Anualidades debidas por el Estado.....	1.744.982
Empréstito de las ciudades y departamentos franceses.....	11.946.921 73
Valores franceses garantizados por el Estado.....	112.905.571
Valores franceses diversos.....	6.588.081 19
Fondos de Estados extranjeros.....	47.475.924 76
Valores extranjeros diversos.....	8.459.152 79
Fianzas depositadas en el extranjero.....	7.687.116 42
Colocaciones hipotecarias.....	24.073.923 88
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....	11.812.943 10
Valor de los usufructos.....	1.165.892
Valor de nudas propiedades.....	26.820.481 65
Sumas debidas por los reaseguradores.....	235.142 40
Saldos de las cuentas con diversos banqueros.....	51.697 03
Efectos á recibir.....	202.797 97
Primas vencidas y no cobradas.....	1.996 23
Intereses y alquileres vencidos y no cobrados.....	2.380.652 75
Caja.....	3.869.734 49
Saldo de las Agencias.....	264.156 45
Cuenta del report.....	3.791.731
	844.910 76
Total.....	356.351.373 83

PASIVO	Francos.
Capital social.....	4.000.000
Reserva social ó estatutaria.....	4.160.000
Fondos de garantía.....	2.262.926 28
Dotación de la Compañía.....	280.023 50
Participación depositada por los asegurados.....	2.542.949 78
Reserva de previsión.....	5.060.000
Reserva inmobiliaria.....	5.000.000
Reservas suplementarias á las reservas matemáticas de las rentas vitalicias.....	1.000.000
Para los riesgos en curso (reaseguros no deducidos).....	332.890.838 76
De los riesgos retrocedidos á varios reaseguradores.....	10.452.106 53
Para los riesgos en curso (reaseguros deducidos).....	322.438.732 23
Colocaciones á interés compuesto.....	322.438.732 23
Siniestros á pagar.....	4.852.154 14
Seguros vencidos y no pagados.....	2.216.978 60
Intereses vencidos y no pagados.....	1.118.018 70
Alquileres recibidos por adelantado.....	325.209 65
Sumas debidas á los asegurados participantes por el ejercicio corriente.....	382.671 40
Idem id. id. por los ejercicios precedentes.....	628.425 10
Dividendo debido á los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos).....	260.861 07
Acreedores diversos.....	1.160.000
Banco de Francia, cuenta de adelantos.....	583.391 14
Saldo acreedor de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	400.000
	301.987 02
Total.....	356.351.373 83

Es copia conforme con el original, á que me remito. = El Representante general de la Compañía en España, Francisco Lastres.

P,

Escuadrón de Escolta Real

El día 30 del actual, á las once de su mañana, se venderá en pública subasta un caballo de desecho de este Escuadrón, en el cuartel de la Montaña, que ocupa el mismo.

Madrid 19 de Julio de 1907. = El Comandante mayor, Francisco de Tuero.

553. — 311.

Regimiento Lanceros de la Reina 2.º DE CABALLERIA

Venta de caballos

El 29 de los corrientes, á las doce de su mañana y en el patio del cuartel del

Príncipe de Asturias, se procederá á la venta, en pública subasta, de doce caballos de desecho.

Alcalá de Henares 17 de Julio de 1907. = El Comandante mayor, Federico Valverde.

533. — 311.

SUBASTA DE CABALLOS

Tendrá lugar el día 29 del actual, á las once, la de doce caballos, desecho del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, en el cuartel del Príncipe de Asturias de esta localidad.

Alcalá de Henares 18 de Julio de 1907. = El Comandante mayor, Manuel Conde.

551. — 311.

Escuela Tipográfica del Hospitalo.